

## 6.2.6. COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

### NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS.

#### I.- INTRODUCCION

Los Estados Financieros del Organismo proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Consejo de Administración, a la Auditoria general del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y se explica a la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la información de decisiones en periodos posteriores.

#### 2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

##### Efectos de la inflación.

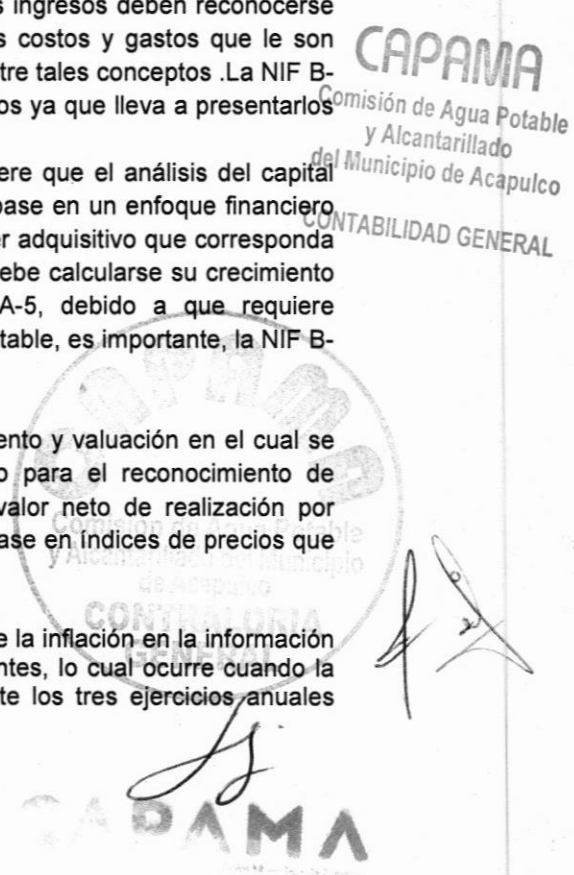
Tomando en referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos 7 Años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La NIF B-10 Efectos de la inflación, se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2, Postulados Basicos, dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos, es decir, se requiere hacer adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

La NIF A-5 elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o poder adquisitivo que corresponda al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y sobre la base debe calcularse su crecimiento o disminución esta NIF coadyuva al cumplimiento del NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable, es importante, la NIF B-10 se llama efecto de reexpresion.

Así mismo la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6 Reconocimiento y valuación en el cual se establece la posibilidad de reexpresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de activos netos de la entidad (como costo de adquisición o el valor neto de realización por ejemplo) Esta norma prevé que dicha reexpresion se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras mas comparables.

Por su parte la NIF B-10 requiere que se reconozca los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando la dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores



## 6.2.6. COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

### Inflación

Año	INPC	Del Año	Acumulada
2017	130.813	7.29%	13.84%
2016	122.515	3.98%	6.55%
2015	118.532	2.57%	2.57%

Para el periodo de 1° de enero al 31 de Diciembre de 2017, la inflación acumulada de los tres años fue de **13.84%**

### 3.-AUTORIZACION Y ANTECEDENTES

a.) **Constitución del Ente y Principales Cambios de Estructura durante el ejercicio fiscal 2017.**

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa que tiene a su cargo proporcionar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas tal como lo dispone el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 4.-ORGANIZACION Y OBJETIVO SOCIAL.

a).- **OBJETO SOCIAL Y PRINCIPALES ACYVIDADES.**

De ser un Organismo Federal con razón social "Junta Federal de Mejoras Materiales" cambio de denominación a la de "Junta Administradora de Agua Potable de Acapulco" en el año de 1976 se convirtió en un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero.

En 1989 se crea por disposición de la Ley, La Comisión de Agua Potable y Obras Urbanas de Interés Social del Municipio de Acapulco (CAPOUISMA), dicha entidad se convierte en organismo Público Municipal.

El 29 de Abril de 1994, por nuevas reformas a la Ley, retoma la denominación de C.A.P.A.M.A., con carácter de Organismo Publico Descentralizado.

La Administración del Organismo está a cargo de la Junta de Administración que preside el Presidente del Municipio.

Su principal objetivo social consiste en brindar los siguientes servicios: Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento a los Habitantes del Municipio de Acapulco de Juárez.

b).- **REGIMEN JURIDICO QUE LE APLICA (FORMA COMO ESTA DADA DE ALTA LA ENTIDAD ANTE LA S.H.C.P., UNIDAD, ETC)**

Este Organismo Operador tributa bajo el siguiente Régimen Fiscal.

a) Ley del Impuesto sobre la Renta:

En su título III "De las personas morales no contribuyentes", artículo 79 XXIV párrafo, manifiesta lo siguiente:

